

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DECRETO

1. a) Aprecien en gran manera los jesuitas el trabajo científico, y en especial el de auténtica investigación, y considérenlo como uno de los ministerios de la Compañía más necesarios. Es un apostolado muy eficaz, del todo conforme con la antigua tradición de la Compañía¹, y responde plenamente a las recomendaciones tantas veces reiteradas por los Sumos Pontífices, en particular durante el último siglo². Se adapta además muy bien a las exigencias de los hombres de nuestro tiempo, pues constituye una excelente base para iniciar y continuar el diálogo, incluso con los no creyentes, y sirve de medio para ganar su confianza en la Iglesia y para elaborar y enseñarles a realizar la síntesis de la fe con la vida.

b) Esto se ha de entender sobre todo de las ciencias sagradas y de las que están más directamente unidas con ellas; y éstas deben ocupar el primer lugar en la actividad científica de la Compañía. Pero también se debe decir lo mismo de las ciencias llamadas positivas, tanto las que se ocupan del hombre y de la sociedad, como las matemático-naturales y las técnicas que se derivan de ellas y que tan profundamente penetran en la mentalidad de nuestro tiempo.

2. Por tanto, los jesuitas destinados por los Superiores a este trabajo, que en cierto modo requiere todo el hombre, entréguese a él con abnegación y fortaleza de ánimo. No se dejen llevar de la ilusión de poder servir mejor a Dios en otras ocupaciones al parecer más directamente pastorales; ofrezcan toda su vida en este holocausto a la Divina Majestad; pero procuren no perder contacto con las demás actividades apostólicas de la Compañía. Esfuércense también con todo empeño en mostrarse en el mismo trabajo científico verdaderos religiosos y sacerdotes, no perdiendo de vista que lo realizan en sumisión a la verdad cristiana y en servicio del pueblo de Dios, y que contribuyen al testimonio de presencia de la Iglesia entre los hombres de la comunidad científica, y enriquecen la inteligencia de la Revelación misma mediante el progreso de todos los conocimientos humanos.

3. Los Provinciales no se dejen impresionar por las necesidades de otras obras de la Provincia, y no teman destinar a tiempo y de modo definitivo al trabajo científico a quienes hallaren con inclinación y con verdadera aptitud para este trabajo a juicio de los que entienden, con tal que estén bien probados en la vida religiosa. Sin grave necesidad no retiren de ese trabajo a los que ya están aplicados al mismo, sobre todo si ya han terminado todo el curso de su formación, o después del Doctorado, y menos aún si ya han comenzado a trabajar con éxito. En muchas ciencias positivas, para poder sobresalir en ellas, se requiere con frecuencia haberlas estudiado en la juventud; por eso los Provinciales no teman proponer al Prepósito General, si hace falta, para dichos estudiantes los oportunos cambios en el curso ordinario de los estudios, según la mente del Decreto sobre la «Formación del estudiante jesuita». En cambio recuerden todos nuestros sacerdotes aplicados a estos estudios, que, cuanto más eminentes sean en alguna ciencia profana, tanto más solícitamente deben procurar tener unos conocimientos teológicos amplios y sólidos, precisamente para poder ejercitar su apostolado científico de modo más digno y fecundo.

4. Cuiden los superiores, sobre todo los superiores mayores, de que los destinados al cultivo de la ciencia se entreguen primordialmente al trabajo de investigar, estudiar y escribir. Para este fin proporcionenles el tiempo y las ayudas necesarias. Reconózcanles «la justa libertad de investigación, de pensamiento y de hacer conocer, humilde y valerosamente, su

manera de ver en el campo de su competencia»³. Permítanles dar su nombre a las Asociaciones nacionales e internacionales de su especialidad, y asistir a sus reuniones cuando sea conveniente. Dénles facilidades también para que trabajen no sólo en nuestros centros propios, sino también en las Instituciones científicas y Universidades públicas; y así colaborarán más íntimamente con los laicos en la tarea de infundir en toda cultura humana el espíritu sobrenatural y en la de encauzar mejor al mundo hacia Dios, como hacia su fin último.

5. Se recomienda a los Provinciales la celebración de reuniones periódicas de pequeños grupos de jesuitas peritos en diversas ciencias, en particular las afines entre sí, a fin de que en momentos determinados fomenten el intercambio entre las distintas disciplinas y, tras cuidadoso examen del estado del apostolado científico en cada región, procuren una mayor colaboración entre todos los que se dedican a él, y puedan ayudar con sus consejos a los Superiores en la planificación, coordinación, adaptación, impulso o, si el caso lo pide, supresión de las obras científicas. De esta manera las fuerzas empleadas en este apostolado se ordenarán con mayor eficacia a la consecución del fin que con él se pretende.

¹ Ordenación sobre la formación de profesores de Matemáticas, promulgada por el P. Roberto Bellarmino por orden del P. Acquaviva en 1593 (ARSI Epp. NN. 113, fol. 184). Discurso del P. Cristóbal Clavio «Del modo como la Compañía de Jesús, a mayor gloria de Dios y provecho de las almas, podría aumentar su crédito ante los hombres y destruir brevísimamente y con toda facilidad todo el prestigio literario de los herejes en el que éstos tanto se apoyan» (ARSI, Hist. Saec. 5c, fol. 185-187); etc.

² Véanse por ejemplo el Motu Proprio **Quod divina Sapientia** de León XII de 1824; el de León XIII **Ut mysticam Sponsam** del 14 de marzo de 1891; la encíclica de Pío XI **Ad catholici Sacerdotii Culmen**; la alocución del Sumo Pontífice Pío XI con motivo del XXV aniversario de la fundación del Pontificio Instituto Bíblico (AR VII 648-51); la alocución del mismo con motivo de la inauguración de las nuevas instalaciones del observatorio Vaticano en Castel Gandolfo (AR VIII 84-86).

³ GS 62.